

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 30 DE ABRIL DEL 2024.

En San José del Cabo, Baja California Sur, a once de abril de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta:** "Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos sean bienvenidos, a esta sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, convocada para este día 30 de abril, dando comienzo a la misma, siendo las 20 horas con 39 minutos, de conformidad con el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia

-----  
**Lic. Marco Antonio García Álvarez, Secretario General:** "Antes de iniciar, si me permite Consejera Presidente informo a ustedes que se han presentado los representantes de los Partidos Políticos ante este Consejo distrital, por lo cual solicito a usted incorporarlos al pase de lista de asistencia", a lo que la Consejera Presidenta responde afirmativamente: "Proceda Secretario a incorporarlos", continúa el Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidente." A continuación, realizaré el pase de lista:

C. María Del Carmen Álvarez Martínez	Consejera Presidenta	Presente
C. Erik Ortiz Tavares	Consejero Electoral	Presente
C. Jorge Alberto Xiu Góngora	Consejero Electoral	Presente
C. Brayan Mendoza Ibarra	Consejero Electoral	Presente
C. Deyanira Romero Medina	Consejera Electoral	Presente
C. Marco Antonio García Álvarez	Secretario General	Presente

Por parte de las representaciones de los partidos políticos:

C. Martha Angélica Rodríguez Beltrán	Representante de PAN	Presente
--------------------------------------	----------------------	----------



C. Víctor Armando Álvarez Contreras	Representante de PT	Presente
C. María Guadalupe Castro Pimentel	Representante MC	Presente
C. David Bernal López	Representante de MORENA	Presente
C. Valerie Donají Olmos Domínguez	Representante MLBCS	Presente
C. Adan Guadalupe Mandujano Navarro	Representante PESBCS	Presente

Posterior a ello el Secretario indica lo siguiente: "Consejera Presidenta le informo que se encuentran presentes la mayoría de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión."-----

Consejera Presidente: "Muchas gracias Secretario, habiendo quorum legal, le solicito al Secretario continuar con el orden del día por favor" Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidenta, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". Consejera Presidenta: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta Sesión es Extraordinaria urgente, me permito solicitar al Secretario dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto", Secretario General: "Como lo instruye, Consejera Presidenta, a continuación se presenta el orden del día 1. Apertura; 2. Lista de Asistencia; 3. Declaratoria de quórum legal; 4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; 5. Lectura y aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo, y 6. Clausura..-----

La Consejera Presidenta hace mención de que es una Sesión extraordinaria y pregunta a quienes integran este Consejo si existe alguna intervención en relación al proyecto del orden del día y no habiendo intervención o comentario alguno, se solicita al Secretario general someterlo a votación para su aprobación, el Secretario general por su parte menciona "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos". La Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta menciona lo siguiente "Muchas gracias Secretario, le solicito continuar con el orden del día por favor", a lo que el Secretario responde: "Como lo instruye Consejera



Presidenta, el siguiente punto Lectura y aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo”, a lo cual la Consejera Presidenta menciona “Señoras y señores integrantes de este Consejo, es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral, por lo que le solicito Señor Secretario, proceda a dar lectura al Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo”, Secretario General: “Como lo instruye Consejera Presidenta, procedo en este momento a dar lectura al documento en mención:

**ACU-IEEBCS-CDE1-012-ABRIL-2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN, ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN O MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS DE UN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO, DURANTE LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ; ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.**

**GLOSARIO**

**Comisión**

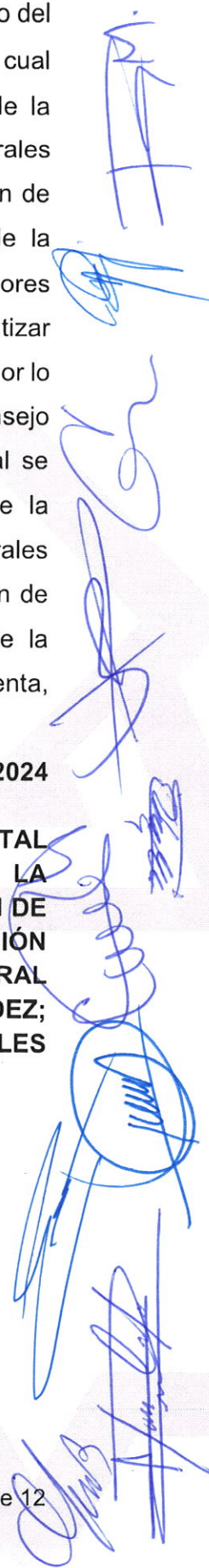
Comisión del Consejo Distrital Electoral 1 responsable del intercambio de paquetes electorales y/o documentación y materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto durante la etapa de Resultados y Declaración de Validez.

**Consejo General**

Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**Consejo Distrital Electoral 1**

Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.





<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto o IEEBCS</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>LIPEBCS:</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur. Lineamientos para la Detección, Recolección, Entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales Electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de Resultados y declaración de Validez.
<b>Lineamientos</b>	Los Consejos Municipales y Distritales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Órganos Desconcentrados</b>	Proceso Local Electoral 2023-2024.
<b>PLE 2023-2024</b>	Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación y materiales electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
<b>Protocolo</b>	

## 1. Antecedentes.

**1.1. Aprobación del Reglamento de Elecciones.** El día 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó Mediante acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones.

**1.2. Publicación de la LIPEBCS.** El 26 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto 2945 por el cual se expide la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur y se deroga la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.<sup>1</sup>

**1.3. Firma del Convenio General de coordinación y colaboración INE-IEEBCS.** El 07 de septiembre de 2023 se firmó el Convenio General de coordinación y colaboración entre el INE y el IEEBCS en el que se establecieron las bases de coordinación para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Baja California Sur.

**1.4. Aprobación de los Lineamientos.** El 12 de octubre de 2023 el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la Detección, Recolección, Entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales Electorales recibidos en órgano electoral distinto al

<sup>1</sup> Consultable en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/44.pdf>



competente, en la etapa de Resultados y declaración de Validez del Proceso Electoral Concurrente, así como sus anexos.

**1.5. Aprobación de la fusión de las comisiones de Educación Cívica y Capacitación Electoral y la de Organización Electoral.** En fecha 31 de octubre de 2023, en Sesión Ordinaria el Consejo General aprobó la fusión de las comisiones de Educación Cívica y Capacitación Electoral y la de Organización electoral, a fin de integrar la Comisión unida de Educación Cívica, Capacitación y la de Organización Electoral para el PLE 2023-2024.<sup>2</sup>

**1.6. Aprobación de nombramientos.** El 28 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente el Consejo General aprobó por unanimidad<sup>3</sup> el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñaran como Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretarias y Secretarios Generales de los Consejos Municipales Distritales durante el PLE 2023-2024.

**1.7. Plan y Calendario Integral.** El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó, el Plan y Calendario Integral del PLE 2023-2024.<sup>4</sup>

**1.8. Instalación de los Órganos Desconcentrados.** El 1 de diciembre de 2023, los Consejos Municipales y Distritales Electorales, llevaron a cabo su sesión de instalación para el PLE 2023-2024.

**1.9. Inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024.** El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria, se dio inicio formal del Proceso Local Electoral Concurrente 2023-2024, en esta entidad.

**1.10 Aprobación del Protocolo.** En fecha 28 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes y/o documentación y materiales electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.<sup>5</sup>

**1.11. Convocatoria para SEL y CAEL.** El día 15 de marzo de 2024, el Consejo General emitió la convocatoria para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL Y CAEL PARA EL PLE 2023-2024.<sup>6</sup>

**1.12. Designación de SEL y CAEL.** De acuerdo a la convocatoria señalada en el antecedente anterior, el día 28 de abril se realizó la designación de los SEL y CAEL.

## 2. Considerando.

### 2.1.- Competencia.

El Consejo Distrital Electoral 1 es el Órgano del Instituto encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en las elecciones de Diputaciones Locales, en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17, apartado B, fracción VII de la LIPEBCS.

<sup>2</sup> Mediante acuerdo IEEBCS-CG081-OCTUBRE-2023.

<sup>3</sup> Mediante acuerdo IEEBCS-CG087-NOVIEMBRE-2023

<sup>4</sup> Mediante acuerdo IEEBCS-CG089-NOVIEMBRE-2023

<sup>5</sup> Mediante acuerdo IEEBCS-CG036-FEBRERO-2024

<sup>6</sup> Mediante acuerdo IEEBCS-CG045-MARZO-2024



Ya que según lo señala la LIPEBCS, es competencia de este Consejo la realización del cómputo para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, también lo es para conocer, y aprobar en su caso la integración de la Comisión que le dé seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto durante la etapa de Resultados y Declaración de Validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo.<sup>7</sup>

## 2.2.- Fundamentación.

El Instituto tiene como encomienda constitucional ser profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y depositario de la autoridad electoral en la entidad, teniendo entre sus fines ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos locales electorales, siempre apegado a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En consonancia con lo anterior, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de dirigir las actividades y vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del instituto.

Es de considerarse que el Instituto se encuentra integrado por órganos ejecutivos y técnicos, direcciones, así como órganos desconcentrados, entre los que se encuentran los cinco Consejos Municipales y los dieciséis Consejos Distritales Electorales que operarán para el PLE 2023- 2024.

Es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral en sus respectivos ámbitos de competencia.

Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de aprobar, en la segunda quincena de abril del año de la elección, el nombramiento y funciones de las personas responsables de realizar la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y/o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto durante la etapa de Resultados y Declaración de Validez, así como la integración de la Comisión que le dé seguimiento, emitiendo para ello el acuerdo necesario para dar cabal cumplimiento a los señalado en el protocolo.

## 2.3. De la Comisión que dé seguimiento a la aplicación del protocolo.

De conformidad con el artículo 61 de la LIPEBCS *las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda*, en esta ocasión será el día 2 de junio de 2024.

A la conclusión de la Jornada electoral se da inicio con la tercera etapa del proceso electoral, la de resultados y declaración de validez de las elecciones, la cual inicia con la

<sup>7</sup> Art. 17, Apartado B, fracciones VII y XI, y el protocolo, apartado IV "Acciones previas", párrafo cuarto.



remisión de la documentación y expedientes electorales a los organismos electorales respectivos;<sup>8</sup> esto se lleva a cabo a través de los Mecanismos de Recolección.

Tanto en la recepción de paquetes electorales en la sede de los órganos desconcentrados como durante los cómputos que estos realicen a partir del miércoles siguiente; se pueden encontrar paquetes, boletas, diversa documentación y/o materiales electorales que pertenecen a otro órgano distinto al receptor, pudiendo ser del INE o del IEEBCS.

Con la finalidad de establecer los procedimientos que se deberán seguir en caso de presentarse alguna o algunas de estas situaciones, el INE aprobó los Lineamientos,<sup>9</sup> y por su parte el IEEBCS aprobó el protocolo;<sup>10</sup> documentos normativos que señalan de manera detallada los procedimientos que deben observar aquellos órganos que reciban paquetes, documentación y/o materiales electorales distintos al de su competencia, así mismo abordan la necesidad de que se apruebe e integre una Comisión que se encargue de dar seguimiento a estos procedimientos de entrega e intercambio, la cual deberá integrarse de la siguiente manera:

- **Por una Consejería Electoral, propietaria o suplente;**
- **Cuando menos dos de las Representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes opositoras que deseen participar y que se encuentren debidamente acreditadas ante el Consejo.**

La falta de presencia de las representaciones no será impedimento para que la Comisión realice sus funciones.

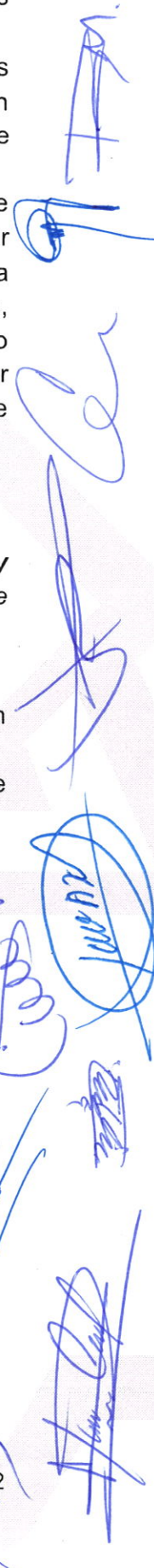
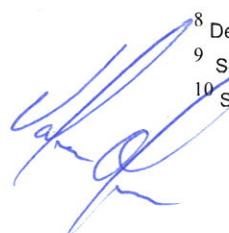
En ese sentido y para dar cumplimiento a lo señalado en el protocolo, este Consejo propone la siguiente integración de la Comisión:

Nombre	Cargo	Propietario/suplente
C. Erik Ortiz Tavares	Consejero Electoral	Propietario
C. Jorge Alberto Xiu Góngora	Consejero Electoral	Propietario
C. Brayan Mendoza Ibarra	Consejero Electoral	Propietario
C. Deyanira Romero Medina	Consejera Electoral	Propietaria
C. Esthela Maldonado Álvarez	Enlace Electoral	Propietario
C. María Guadalupe Castro Pimentel	Representante del Partido Movimiento Ciudadano	Propietaria
C. Valerie Donají Olmos Domínguez	Representante del Partido Movimiento Laborista de BCS	Propietaria
C. David López Bernal	Representante del Partido MORENA	Propietario
C. Víctor Armando Álvarez Contreras	Representante del Partido del Trabajo	Suplente

<sup>8</sup> De conformidad con el artículo 84 párrafo 5 de la LIPEBCS.

<sup>9</sup> Señalado en el antecedente 1.4. del presente acuerdo.

<sup>10</sup> Señalado en el antecedente 1.10. del presente acuerdo.




C. Martha Angélica Rodríguez Beltrán	Representante del Partido Acción Nacional	Propietaria
C. Adán Guadalupe Mandujano Navarro	Representante del Partido Encuentro Social de BCS	Propietario

Es preciso señalar que, en el ejercicio de su derecho, las representaciones podrán variar a sus acreditados, siempre y cuando, estos estén debidamente acreditados ante el Consejo en el momento de llevar a cabo las acciones señaladas en el protocolo.

Es de señalarse que los integrantes de la Comisión podrán en su caso, acompañar a la persona responsable del traslado, sin que esto constituya una razón para retrasar la sesión permanente de seguimiento a la Jornada Electoral, tampoco deberá suspenderse o demorarse el traslado por ausencia de acompañamiento.

**2.4 Necesidad del nombramiento del personal responsable del procedimiento en caso de recibir paquetes, documentación y materiales electorales en órgano distinto.**

Con la finalidad de contar con personal que se habrá de encargar de aplicar los procedimientos detallados en el protocolo, el cual señala de manera detallada las personas participantes, sus atribuciones y procedimientos que deben observar aquellos órganos que reciban paquetes, documentación y/o materiales electorales distintos al de su competencia; este Consejo deberá nombrar personal suficiente que se encargará de aplicar estos procedimientos, pudiendo ser parte de la Rama Administrativa, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de honorarios temporales o permanentes, Supervisores Electorales Locales o Capacitadores Asistentes Electorales Locales.

El personal que sea nombrado para el cumplimiento del protocolo tendrá las siguientes atribuciones:

- **Enlace de Comunicación**, quien dará aviso inmediato al órgano competente y al órgano receptor, en caso de llevarse una entrega distinta.
- **Responsable de traslado**, quien se encargará de trasladar para realizar la recolección y/o intercambio de paquetes o documentación electoral.

Durante las actividades que en cumplimiento de sus atribuciones realicen el personal Enlace de Comunicación y/o Responsable de Traslado, serán acompañados por la Comisión, sin embargo, la ausencia del acompañamiento de esta no será motivo para la suspensión o demora de dichas actividades.

Ahora bien, según se desprende del protocolo, el órgano competente, en el caso específico, este Consejo, a más tardar en la segunda quincena de abril nombrará un número suficiente de enlaces de comunicación y responsables de traslado para la realización de las atribuciones señaladas enunciativamente en el presente acuerdo y específicamente en el protocolo. En ese tenor, este Consejo propone las siguientes personas:

Nombre	Cargo	teléfono contacto	Correo electrónico contacto
--------	-------	-------------------	-----------------------------







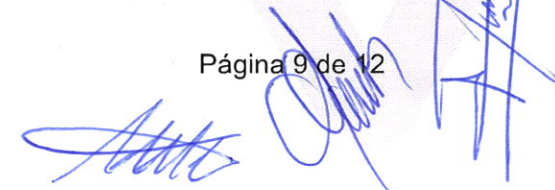
SEGOVIANO COVARRUBIAS ERICKA			
MONTAÑO OJEDA SELENE			
ROSALES BONILLA CRISTINA			
LOMELI MEDINA DANYA			
MENDEZ ARAUJO ANA CELIA			
FELIX CERVANTES JULIA			
GARCIA MORENO GLORIA	Enlace de	6241424556	Cde1@ieebcs.org.mx
ROMERO IBARRA JESUS ANTONIO	Comunicación		
CESEÑA ROCHIN NAOMI			
TORRES ALEJO SIMON			
VAZQUEZ HERNANDEZ LIZBETH			
REYES LEON MARTHA OBDULIA			
DE LA PEÑA GASTELUM KARLA GUADALUPE			
NAVA DIAZ ELISEO			
SEGOVIANO COVARRUBIAS ERICKA			
MONTAÑO OJEDA SELENE			
ROSALES BONILLA CRISTINA			
LOMELI MEDINA DANYA			
MENDEZ ARAUJO ANA CELIA			
FELIX CERVANTES JULIA			
GARCIA MORENO GLORIA	Responsable	6241424556	Cde1@ieebcs.org.mx
ROMERO IBARRA JESUS ANTONIO	de Traslado		
CESEÑA ROCHIN NAOMI			
TORRES ALEJO SIMON			
VAZQUEZ HERNANDEZ LIZBETH			
REYES LEON MARTHA OBDULIA			
DE LA PEÑA GASTELUM KARLA GUADALUPE			
NAVA DIAZ ELISEO			

La información contenida en la tabla se encuentra protegida de conformidad a la normativa en materia de protección de datos personales. El periodo de designación del personal señalado será del día 2 al 10 de junio de 2024, periodo que comprende desde la Jornada Electoral y hasta la conclusión del cómputo. Este Consejo garantizará que la o las personas que funjan como enlaces de comunicación y responsables de traslado cuenten con los medios necesarios para el correcto desempeño de las atribuciones.

A las personas nombradas, el Consejo les deberá expedir una identificación que las acredite para el desempeño de sus funciones.

Por lo anterior, y en razón de las consideraciones de hecho y derecho vertidas en el presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral 1 emite el siguiente:

**Acuerdo**



**Primero.** - Se aprueba la integración de la Comisión que dará seguimiento a los procedimientos de entrega e intercambio de paquetes, boletas, documentación y/o materiales electorales recibidos en la sede del consejo y pertenecientes a otro órgano distinto, de conformidad con lo establecido en el considerando 2.3 del presente acuerdo.

**Segundo.** - Se aprueba el nombramiento de las personas Enlaces de comunicación y Responsables de Traslado, por el periodo señalado, de conformidad con el considerando 2.4 del presente acuerdo.

**Tercero.** - Expídanse las identificaciones respectivas que las acredite en el desempeño de sus funciones.

**Cuarto.** - Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo, con el testado respectivo en el caso de contener datos personales.

**Quinto.** - Remítase de manera inmediata al presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para que por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Organización Electoral, a las Juntas Local y Distritales del INE en la entidad.

El presente acuerdo se aprueba en Sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024, celebrada el 30 abril de 2024, por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros Electorales C. Jorge Alberto Xiu Góngora, C. Erik Ortiz Tavares, C. Brayan Mendoza Ibarra y C. Deyanira Romero Medina y C. María del Carmen Álvarez Martínez Consejera Presidenta, integrantes del Consejo Distrital Electoral 1.

Posterior a dicha lectura, la Consejera Presidenta participa "les pregunto ¿hay alguna intervención?, no habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo, "Como lo instruye Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la integración de la comisión que dará seguimiento a la realización de la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto, durante la etapa de resultados y declaración de validez; así como el nombramiento y funciones de las personas responsables de la aplicación del protocolo, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de



votos”, La Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, menciona lo siguiente “Muchas gracias Secretario, le solicito continuar con el orden del día por favor”, a lo que el Secretario responde: “como lo instruye Consejera Presidenta, el último punto de orden del día es la clausura, por lo tanto la Consejera Presidenta menciona: “Señoras y señores integrantes de este consejo distrital electoral 1 no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte y una horas con tres minutos del día 30 de abril de 2024 se da por concluida la sesión, agradeciendo a todas y todos la asistencia. -----

**Atentamente**

**Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**

*San José del Cabo, Baja California Sur, a 30 de abril de 2024.*



**C. María del Carmen Álvarez Martínez**

Consejera Presidenta



**C. Erik Ortiz Tavares**

Consejero Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1



**C. Jorge Alberto Xiu Góngora**

Consejero Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1




**C. Brayan Mendoza Ibarra**

Consejero Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1



**C. Deyanira Romero Medina**

Consejera Electoral del Consejo Distrital  
Electoral 1



**C. Marco Antonio García Álvarez**

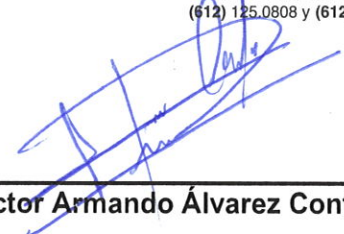
Secretario General del Consejo Distrital  
Electoral 1





---

**C. Martha Angélica Rodríguez Beltrán**  
Representante PAN



---

**C. Víctor Armando Álvarez Contreras**  
Representante de PT




---

**C. María Guadalupe Castro Pimentel**  
Representante MC




---

**C. David Bernal López**  
Representante MORENA



---

**C. Valerie Donaji Olmos Domínguez**  
Representante MLBCS



---

**C. Adan Guadalupe Mandujano Navarro**  
Representante PESBCS



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 07 DE MAYO DEL 2024.

En San José del Cabo, Baja California Sur, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**Lic. María del Carmen Álvarez Martínez, Consejera Presidenta:** "Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos sean bienvenidos, a esta sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, convocada para este día 07 de mayo, dando comienzo a la misma, siendo las 20 horas con 32 minutos, de conformidad con el artículo 17 párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia

**Lic. Marco Antonio García Álvarez, Secretario General:** "Antes de iniciar, si me permite Consejera Presidente informo a ustedes que se han presentado los representantes de los Partidos Políticos ante este Consejo distrital, por lo cual solicito a usted incorporarlos al pase de lista de asistencia", a lo que la Consejera Presidenta responde afirmativamente: "Proceda Secretario a incorporarlos", continúa el Secretario General: "Como lo instruye Consejera Presidente." A continuación, realizaré el pase de lista:

C. María Del Carmen Álvarez Martínez	Consejera Presidenta	Presente
C. Erik Ortiz Tavares	Consejero Electoral	Presente
C. Jorge Alberto Xiu Góngora	Consejero Electoral	Presente
C. Brayan Mendoza Ibarra	Consejero Electoral	Presente
C. Deyanira Romero Medina	Consejera Electoral	Presente
C. Marco Antonio García Álvarez	Secretario General	Presente

Por parte de las representaciones de los partidos políticos:

C. Martha Angélica Rodríguez Beltrán	Representante de PAN	Presente
--------------------------------------	----------------------	----------